



RESOLUCION Nº 15415

VISTO:

El expediente CO-0062-01066251-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente ingresó a la Comisión de Desarrollo Social, Cultura, Educación, Salud y Derechos Humanos fuera de los términos previstos para su tratamiento.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Archívese el expediente CO-0062-01066251-8 (PC).

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01066251-8 (PC).-